

Quinto.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado obtenido en 2000.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, pudiendo también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 17 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Arcos Martínez.—44.445.

ARISTOS GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

La Junta general y universal de 13 de agosto de 2001 acordó por unanimidad la escisión total a favor de «Cozumel Proyectos, Sociedad Limitada» y «Montbenidorm Gestión, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de escisión a 20 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Presidente de «Aristos Gestión, Sociedad Anónima», Joaquín Casasús López-Hermosa.—El Administrador de las sociedades beneficiarias, Jaime Luis Puchol de Celis.—44.327. 2.ª 21-8-2001

ARTESANOS DE PAN-HORNO DE LEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 27 de julio de 2001, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social a la cifra de 2.500.000 pesetas (15.025,3 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Segundo.—Descalificar la sociedad como anónima laboral y transformarla en sociedad limitada.

Munébrega, 28 de julio de 2001.—El órgano de Administración.—43.999.

ASCENSORES BIMENES, S. A. L.

Acuerdo de disolución

Constituida la Junta general universal el 6 de agosto de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación por unanimidad de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000, así como de la gestión de la sociedad durante el mismo período.

Segundo.—Aprobación por unanimidad de la disolución de la sociedad y apertura del período liquidatorio de la misma.

Gijón, 8 de agosto de 2001.—El Presidente, Jesús David García García.—44.001.

ASOM 2000, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 25 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de octubre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en polígono industrial San Antonio, 1, San Vicente de Horts (Barcelona), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que se someten a aprobación de la Junta general están a disposición de los socios y pueden ser solicitados en el domicilio social gratuitamente.

Zaragoza, 3 de agosto de 2001.—EL Administrador único, Óscar Suárez Alda.—43.945.

ASOM 2000, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de socios que se celebrará en el polígono industrial San Antonio, 1, San Vicente de Horts (Barcelona), el próximo el día 25 de octubre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación:

a) Del Balance de Fusión, por absorción, de «Asom 2000, Sociedad Limitada» con «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de marzo de 2001.

b) Del proyecto de fusión de fecha 8 de junio de 2001.

c) De la fusión total, por absorción, de «Asom 2000, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

d) De los Estatutos sociales de «Asom 2000, Sociedad Limitada» como sociedad resultante de la fusión, así como de los Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

Segundo.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de una participación, cuando menos, de la compañía pudiendo estar representadas en la forma que autorizan los Estatutos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas.

Las sociedades participantes en la fusión total, por absorción, son:

1.ª Sociedad absorbente: «Asom 2000, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Alcalde Caballero, 32, 50014 Zaragoza, constituida en escritura autorizada el 30 de agosto de 2000, por el Notario de Zaragoza don Eloy Jiménez Pérez, número 2.538 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.581, folio 70, hoja Z-27.603, inscripción primera, C.I.F.: B-50858125.

2.ª Sociedad absorbida: «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Alcalde Caballero, 32, 50014 Zaragoza, constituida en escritura autorizada el 8 de marzo de 2000, por el Notario de Zaragoza don Eloy Jiménez Pérez, número 711 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.521, folio 71, hoja Z-26.578, inscripción primera, C.I.F.: B-50837343.

La fusión proyectada consiste en la absorción total de «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» por parte de «Asom 2000, Sociedad Limitada».

«Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» está participada en el 100 por 100 de su capital por «Asom 2000, Sociedad Limitada».

Se ampliará el objeto social con la venta de maquinaria.

La denominación de la nueva sociedad resultado de la fusión será «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada».

Las operaciones sociales de la nueva sociedad se considerarán realizadas a efectos contables desde el día 1 de abril de 2001.

No es necesario el canje de participaciones ni se otorga ninguna ventaja ni derechos especiales.

El Administrador único de las sociedades fusionadas es Óscar Suárez Alda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 240.2 del mismo texto legal a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los socios-obligacionistas y representantes de los trabajadores, los documentos referidos en dichos artículos para su examen en el domicilio social. Se reconoce igualmente el derecho que asiste a obtener la entrega o envío gratuito del correspondiente texto íntegro de dichos documentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de agosto de 2001.—El Administrador único, Óscar Suárez Alda.—43.946.

ATOS ODS, SOCIEDAD ANÓNIMA (después ATOS ODS ORIGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA) (Sociedad absorbente)

ORIGIN SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de «Atos ODS, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Origin Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en fecha 3 de agosto de 2001, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por parte de «Atos ODS, Sociedad Anónima», de «Origin Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente pasará a denominarse «Atos ODS Origin, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de agosto de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—43.935.

2.ª 21-8-2001

BENALAR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) INMUEBLES LISAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades